

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MUNICIPIO DE PASTO

CONVOCATORIA No. PAF-ATPASTO-I-126-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE JUNIO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATPASTO-I-126-2022** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 13 de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT/CC
1	INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S. - INGERCIVIL S.A.S.		NIT. 900.148.092-9
2	CONSORCIO INTER GALERAS	JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	NIT. 830.084.684-9
		INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	NIT. 900.119.778-9

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO convocatorias_at@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes el cual fue presentado el diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 122, de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S. - INGERCIVIL S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTER GALERAS	RECHAZADA			*RECHAZADA

*1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o los representantes legales o administradores de la sociedad, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría del proyecto o viceversa. **Ver informe jurídico individual.**

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S. - INGERCIVIL S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO INTER GALERAS	N/A – PROPUESTA RECHAZADA.

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 21 de junio de 2022 hasta las 5:00 pm del 22 de junio de 2022, plazo perentorio señalado en el Cronograma – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 17 de junio de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATPASTO-I-126-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.

PROPONENTE No. 1 INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S.
 NIT. 900.148.092-9
Representante Legal GERMAN DARÍO TAPIA MUÑOZ
 C.C. No. 79.567.898

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de junio de 2022, suscrita por GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ identificado con Cédula de Ciudadanía 79.567.898, en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 - 11	CUMPLE	Nombre: INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 09/06/2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: documento privado del 17 de abril de 2007 de Notaría 19, inscrito en Cámara de Comercio el 18 de abril de 2007. Término de Duración: indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No registra.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13, 14	CUMPLE	Aportados del 9 de junio de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15, 16	CUMPLE	Aportados del 9 de junio de 2022. No está reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	17	CUMPLE	Aportado del 9 de junio de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Aportado del 9 de junio de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de junio de 2022. Hasta 13 de octubre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$302.601.420,00) 10% 30.260.142</p>	2.1.1.8.	19 - 23	CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 875- 45- 994000024857 Tomador: INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 30.260.142 Vigencia de los amparos: Desde el 13/06/2022 hasta el 30/10/2022.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Soporte de pago: NO aporta, ni tampoco se advierte en el texto de la garantía aportada el pago de la misma. Allega soporte de transacción electrónica en el que no se identifica el número de la póliza o la referencia de pago de la misma. NO CUMPLE.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe aportar el soporte de pago de la póliza presentada con la propuesta, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: (...)</p> <p><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u> (...)"</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	25	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	26	CUMPLE	Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ, con fecha 13 de junio de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental o Geólogo.	2.1.1.11.	28, 29	CUMPLE	El representante legal del proponente GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	30 - 88	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2022/05/10. Se consulta en RUES el 13 de junio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de junio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATPASTO-I-126-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:

En proceso de certificación.

Fiduagraria:

En proceso de certificación.

Fidubogota:

En proceso de certificación.

Fidupopular 14 de junio de 2022:

En proceso de certificación.

Fiduprevisora 15 de junio de 2022:

No reporta contratos.

Findeter 13 de junio de 2022:

No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATPASTO-I-126-2022

OBJETO: CONVOCATORIA NO. PAF-ATPASTO-I-126-2022, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO INTER GALERAS

Representante JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ

C.C. No. 79.345.746

Conformado por:

Integrante No. 1

JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.

NIT. 830.084.684-9

Porcentaje de participación 70%

Representante legal: JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ

C.C. No. 79.345.746

Integrante No. 2

INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

NIT 900.119.778-9

Porcentaje de participación 30%

Representante legal: MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ

C.C. No. 74.189.973

Una vez verificada la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO INTER GALERAS**, se establece que sus integrantes (**JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.** con Nit. 830.084.684-9 e **INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.** con Nit. 900.119.778-9) conformaron el **CONSORCIO RIESGOS GALERAS**, el cual presentó también propuesta para la CONVOCATORIA No. **PAF-ATPASTO-C-007-2022** cuyo objeto es CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente convocatoria corresponde a la interventoría del proyecto objeto de la convocatoria **PAF-ATPASTO-C-007-2022**, el proponente señalado, se encuentra incurso en la causal de rechazo contemplada en los Términos de Referencia, numeral 1.37, subnumeral 1.37.8 **“Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o los representantes legales o administradores de la sociedad, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría del proyecto o viceversa”**, en consecuencia la propuesta es **RECHAZADA**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/06/2022	PAF-ATPASTO-I-126-2022	\$ 302,601,420	PASTO - NARIÑO	1
Nombre Proponente:	INGERCIVIL S.A.S.	Nit:	Tipo Proponente:	
		900.148.092-9	P. Jurídica	
Integrante 1:	INGERCIVIL S.A.S.	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		900.148.092-9	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGERCIVIL S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	13-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 170,000,000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	INGERCIVIL S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					la carta cupo presentada por proponente no esta firmada y de acuerdo con los terminos referencia en numeral 2.1.2.3 "Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación." El proponente debe adjunatar carta cupo credito firmada.	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$60.520.284 M)/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 170,000,000	\$ 60,520,284	CUMPLE

NO CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA No. PAF-ATPASTO-I-126-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO".
Fecha de diligenciamiento:	14/06/2022
Tipo de Proponente:	Persona jurídica
No de Proponente:	1
Proponente:	INGERCIVIL S.A.S. NIT: 900.148.092-9
Representante Legal:	GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ 79.567.898 de Bogota

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGERCIVIL S.A.S.	900.148.092-9	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:
INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA EN: ESTUDIOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE LAHARES VOLCÁNICOS Y/O INUNDACIÓN Y/O AVENIDAS TORRENCIALES, Y/O MOVIMIENTOS EN MASA Y/O FLUJOS DE LODOS Y/O FENÓMENOS VOLCÁNICOS.

O
INTERVENTORÍA O CONSULTORÍA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL.

Los Contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del Contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, **que cumplan las siguientes condiciones:**

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	SIN NÚMERO		NO
		SIN NÚMERO		
		211 DE 2014	316,48	
	TOTAL	316,48		
b. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.	211 DE 2014	316,48	SI	
	TOTAL	316,48		

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas, la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades requeridas como experiencia específica, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 2: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Nota 4: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: Será válida la experiencia tanto a nivel nacional como internacional.

Nota 6: Es necesario que se adjunte certificación de esta experiencia en idioma español (o su respectiva traducción), la cual deberá ser directamente emitida por el contratante. En cualquier caso, se deberán aportar certificaciones, actas o cartas emitidas por el contratante donde se incluya un buen concepto de satisfacción por los productos recibidos.

Nota 7: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 8: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **Estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo:** Estudios encaminados a conocer la amenaza y la vulnerabilidad para llegar a calcular el riesgo. Adicionalmente se define.

o **Amenaza;** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

o **Vulnerabilidad;** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

o **Riesgo;** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

• **Fenómenos volcánicos:** Los fenómenos son; corrientes de densidad piroclástica, lahares o flujos de lodo, domos y flujos de lava, caída de piroclastos, gases volcánicos, ondas de choque y sismos volcánicos.

• **Inundación:** Se considera inundación el desborde de ríos o lagos. También como una acumulación de agua en áreas que regularmente no la contienen.

• **Avenidas Torrenciales:** mezcla de agua y sedimentos en diferentes proporciones, que se desplazan rápidamente a lo largo de cauces en cuencas pequeñas y de montaña, generando tiempos de respuesta muy cortos para la toma de acciones por parte de la población localizada en las zonas bajas inundables.

• **Avalanchas:** Es un flujo rápido de nieve, rocas, hielo, tierra y otros materiales por una superficie inclinada o por la ladera de una montaña.

• **Flujos de Lodos:** Son mezclas naturales de agua y sedimentos, con altas concentraciones que fluyen en las zonas montañosas después de periodos de lluvia largos e intensos, los cuales pueden causar daños considerables a su paso y en los sitios de depósito.

• **Protección Fluvial:** Es el conjunto de acciones que se toman para la protección de las márgenes de los cuerpos de agua y que incluyen la planificación, diseño y ejecución de obras.

• **Lahares:** Son una mezcla de fragmentos de roca, arena, limo, arcilla, biomasa (vegetación, troncos de árboles arrastrados) y agua que se desplazan por los cauces de las quebradas y río. Estos tipos de flujos se pueden generar durante o después de las erupciones volcánicas, por una variedad de mecanismos que permiten la interacción del agua con materiales volcánicos y no volcánicos. Las fuentes de agua para formar lahares pueden provenir de la nieve, el hielo, lagos al interior de un cráter, lluvias, drenajes o el agua que se encuentra al interior de un volcán.

• **Movimientos en Masa:** Es el proceso por el cual un volumen de material constituido por roca, suelo, tierras, detritos o escombros, se desplaza ladera abajo por acción de la gravedad. Son conocidos popularmente como deslizamientos, derrumbes, procesos de remoción en masa, fenómenos de remoción en masa, fallas de taludes y laderas".

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	302.601.420,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		453,90	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		211,82	SMMLV

Contrato 1: No	<u>SIN NÚMERO</u>		
Objeto:	ESTUDIO DE SUELOS Y RIESGO PARA EL PROYECTO EDUCATIVO UBICADO EN EL URABA Y OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA QUE SE VIERON AFECTADO POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	24/11/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 266.800.116,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	414,06		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	414,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INGERCIVIL S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato SIN NÚMERO, suscrito con la AVILA S.A.S., el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- A Folios 98 - 99, presenta certificación suscrita por la Coordinadora Administrativa de Avila SAS; esta aunque contiene la información para su evaluación tal como: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas, no será tenida en cuenta por tratarse de un subcontrato. Los ESTUDIO DE SUELOS Y RIESGO PARA EL PROYECTO EDUCATIVO UBICADO EN EL URABA Y OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA QUE SE VIERON AFECTADO POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA contrato ejecutado por INGERCIVIL S.A.S. proponente del proceso PAF-ATPASTO-I-126-2022, es una activada que hace parte de un contrato suscrito entre el Fondo de Adaptación y AVILA LTDA en el año 2014.</p> <p>Avila S.A.S. o Avila Ltda., empresa que emite la certificación, suscribió contrato No. 263 de 2014 con el Fondo de Adaptación cuyo objeto es la "Elaboración de Estudios y diseños (estudio detallado de amenaza y análisis de riesgo, desarrollo de diseños, estudios técnicos, presupuesto, sensibilización y trámites de licencias y permisos) de proyectos educativos ubicados en el Urabá y Occidente del departamento de Antioquia, que se vieron afectados por el fenómeno de la Niña 2010 - 2011", siendo este el contrato principal. En revisión del citado contrato se pudo observar que Avila S.A.S., transfiere parte de sus obligaciones a INGERCIVIL S.A.S.</p> <p>Conforme lo anterior y teniendo en cuenta que los TDR en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, apartado de la Alternativa B literal F establece que: "...no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista...", la certificación no será tenida en cuenta.</p>		
DEBE SUBSANAR:	NO		

Contrato 2: No	<u>SIN NÚMERO</u>		
Objeto:	REALIZAR VEINTE ESTUDIOS DETALLADOS DE RIESGO A ESCALA 1:2000 POR MOVIMIENTOS EN MASA PARA VEINTE CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE MOCOA QUE SE DEFINAN CONJUNTAMENTE SEGÚN LAS NECESIDADES		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/02/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 417.849.460,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	534,85		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	534,85		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INGERCIVIL S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato SIN NUMERO, suscrito con JULIO FIERRO MORALES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- A Folios 100 - 102, presenta Contrato de Consultoría, en revisión del contrato se evidenció que este, esta enmarcado en el proyecto "Prestar la asistencia técnica y acompañamiento a las entidades seleccionadas por el DNP, en el proceso de alistamiento, formulación e instrumentación de los POT con base en las directrices del programa POT/POD Modernos - Estudios básicos para la gestión de riesgos para 12 centros poblados adicionales, estudios especiales asociados a los básicos en veinte (20) centros poblados y en la zona rural y estudios detallados de riesgos en suelo urbano, de expansión urbana de Mocoa y área rural contributiva de la amenaza en suelo urbano", cuyo cliente final es el Departamento Nacional de Planeación - DNP; estando suscrito con esta entidad un contrato principal.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que los TDR en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, apartado de la Alternativa B literal F establece que: "...no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista...", la certificación no será tenida en cuenta.</p> <p>Adicionalmente, en el contrato presentado no se puede verificar la fecha de terminación del mismo, valor ejecutado y su cumplimiento, criterios necesarios para su evaluación.</p>		
DEBE SUBSANAR:	NO		

Contrato 3: No	211 DE 2014			
Objeto:	Realizar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y de seguridad industrial del contrato de consultoría cuyo objeto es "Realizar la evaluación geotécnica y estructural de 28 obras de protección hidráulica localizadas en los once (11) municipios que conforman el núcleo de la región de La Mojana que permita obtener un diagnóstico detallado de las condiciones actuales de las citadas estructuras pas: (i) conocer su vida útil remanente, (ii) su capacidad de regulación hídrica en su estado actual, (iii) el tipo y el costo de las intervenciones requeridas a nivel de diseño básico, tanto para reforzar como para sustituir las estructuras analizadas de manera que no fallen frente a los escenarios de amenaza indicados por a Coordinación Técnica para La Mojana y (iv) determinar índices paramétricos que permitan cuantificar el costo de intervenir estructuras similares a las estudiadas.			
Fecha de terminación	18/10/2015			a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 203.926.804,00			b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	316,48			316,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	316,48			316,48
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGERCIVIL S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato No. 211 de 2014, suscrito con el Fondo de Adaptación, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A Folios 103 - 114 aporta contrato suscrito con el Fondo de Adaptación, que si bien de este no se puede extraer toda la información para la evaluación de la propuesta lo acompaña del acta de liquidación. - Folio 115 - 122, aporta acta de liquidación final de común acuerdo del contrato del contrato No. 211 de 2014 celebrado entre el Fondo de Adaptación e Ingeniería Geotécnica y Riesgos Ltda; la cual se encuentra, debidamente suscrita y en la que se acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. <p><u>El presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</u></p>			
DEBE SUBSANAR:	NO			

Observación general:	<p>El proponente aporta TRES (3) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, con los mismos no da cumplimiento a la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece: "(...) a) Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV".</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra NO HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos.</p>
-----------------------------	--